



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 489.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A SER REMITIDOS MENSUALMENTE A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS, REPRESENTACIONES PERMANENTES Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, POR LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2024

Asunción, 21 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 142/2024 del 12 de junio de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el establecimiento de los montos en concepto de gastos de operación y mantenimiento que serán remitidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, por los meses de julio a diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024

Que la Ley N° 7228/2023 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 -Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra facultada para determinar de manera interna la distribución de los rubros que le son conferidos en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art.1° Establecer los montos que serán remitidos mensualmente a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, en concepto de gastos de operación y mantenimiento, por los meses de julio a diciembre de 2024.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 489.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A SER REMITIDOS MENSUALMENTE A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS, REPRESENTACIONES PERMANENTES Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, POR LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2024

-2-

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la remisión de los recursos asignados a favor de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, conforme se indica a continuación:

Misiones Diplomáticas	Monto en dólares de los Estados Unidos de América
ÁFRICA	
MARRUECOS, Rabat	7.000
SUDÁFRICA, Pretoria	3.600
AMÉRICA DEL NORTE	
CANADÁ, Ottawa	5.400
EE.UU., Washington	12.000
MÉXICO, México	5.400
AMÉRICA INSULAR Y EL CARIBE	
CUBA, La Habana	3.600
DOMINICANA, Santo Domingo	3.600
AMÉRICA CENTRAL	
COSTA RICA, San José	3.600
PANAMÁ, Panamá	6.000
AMÉRICA DEL SUR	
ARGENTINA, Buenos Aires	12.000
BOLIVIA, La Paz	5.850
BRASIL, Brasilia	13.000
CHILE, Santiago	10.800
COLOMBIA, Bogotá	4.500
ECUADOR, Quito	4.050
PERÚ, Lima	5.700
URUGUAY, Montevideo	7.500
ASIA	
COREA, Seúl	6.300
INDIA, Nueva Delhi	4.500
JAPÓN, Tokio	7.200
CHINA, Taiwán	3.600
EMIRATOS ÁRABES, Dubái	8.000
EUROPA	
ALEMANIA, Berlín	7.500
AUSTRIA, Viena	6.600
BÉLGICA, Bruselas	6.000
ESPAÑA, Madrid	8.000
FRANCIA, París	7.200
ITALIA, Roma	6.400
PORTUGAL, Lisboa	5.400
REINO UNIDO, Londres	7.200
RUSIA, Moscú	6.000
SANTA SEDE, Roma	5.500
TÜRKIYE, Ankara	6.500

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 489.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A SER REMITIDOS MENSUALMENTE A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS, REPRESENTACIONES PERMANENTES Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, POR LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2024

-3-

MEDIO ORIENTE	
ISRAEL, Israel	4.500
LÍBANO, Beirut	5.000
QATAR, Doha	8.000
OCEANÍA	
AUSTRALIA, Canberra	4.000
Representaciones Permanentes	
Misión Par OEA, Washington	8.500
Misión Par ONU, Nueva York	8.500
Delegación Permanente, UNESCO, París	6.500
Misión Par OMC, Ginebra	12.300
Total Misiones y Representaciones Permanentes	USD 272.800
Oficinas Consulares	
Monto en dólares de los Estados Unidos de América	
ALEMANIA	
Fráncfort	5.400
ARGENTINA	
Buenos Aires	9.000
San Justo	5.400
La Plata	5.400
Clorinda	2.700
Formosa	3.300
Posadas	3.600
Puerto Iguazú	5.500
Resistencia	2.700
Rosario	3.600
Salta	3.000
BRASIL	
Curitiba	4.950
Foz de Iguazú	11.000
Guaíra	3.000
Ponta Porá	2.700
Porto Alegre	2.700
Puerto Murtinho	2.250
Río de Janeiro	4.500
San Pablo	7.100
BOLIVIA	
Santa Cruz	3.600
CHILE	
Iquique	4.000
Santiago	4.500

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 489.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A SER REMITIDOS MENSUALMENTE A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS, REPRESENTACIONES PERMANENTES Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, POR LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2024

-4-

EE.UU.	
Los Angeles	5.500
Miami	7.000
Nueva York	7.000
Washington	3.500
ESPAÑA	
Barcelona	7.000
Madrid	7.000
Málaga	7.000
URUGUAY	
Montevideo	4.500
Total Oficinas Consulares	148.400
TOTAL GENERAL	USD 421.200

N° _____

Art. 3° Imputar las erogaciones autorizadas precedentemente en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo NN.UU, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro